

TULUM

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: CONVENIO
NUMERO DE ACTA 74

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE 2021
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM.

COMPARECE

PRIMERO: C. [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED], CON DOMICILIO EN TULUM CENTRO, DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO.

SEGUNDO: C. [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED], DOMICILIO EN CALLE [REDACTED], COL. [REDACTED] DE TULUM QUINTANA ROO.

HECHOS

PRIMERO: C. [REDACTED] en fecha 13 de septiembre del presente año, acude a esta instancia de juzgado Civico, para llegar a un acuerdo con el C. [REDACTED] Ya que manifiesta la C. [REDACTED] que habían hecho un acuerdo para que el ciudadano ya mencionado realizara el pago de \$50,000.00 (son cincuenta mil pesos, en mone nacional sin centavos). Por concepto de gastos médicos de cáncer de mama. Dicha queja quedo registrada con número #142, con fecha 13 de septiembre del presente año.



TULUM

----- ACUERDO -----

PRIMERO: ambas partes acuerdan lo siguiente:

EL C. [REDACTED], se compromete a pagar la cantidad la cantidad de \$8,000.00 (son ocho mil pesos sin centavos en mone nacional) los primeros tres días de cada mes, quedando fechas de pago de la siguiente manera.

Octubre 2023	\$8,000.00
Noviembre 2023	\$8,000.00
Diciembre 2023	\$8,000.00
Enero 2024	\$8,000.00
Febrero 2024	\$8,000.00
Marzo 2024	\$8,000.00
Abril 2024	\$2,000.00

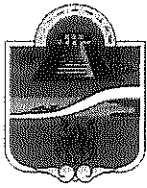
SEGUNDO: Ambas partes acuerda que en el caso de retraerse en algún caso el C. [REDACTED] se compromete avisar a la C. [REDACTED]

TERCERO: Por lo antes mencionado deciden llegar a un acuerdo que favorezca a ambas partes.

CUARTA: ambas partes acuerdan no molestarse ni fisca ni verbalmente. Y dialogar con el administrador de los departamentos, para que coloque letreros de no estacionarse y les pueda dar una solución inmediata, para que a futuro no surjan malos entendidos.

QUINTO: Con fundamento en el artículo 12 fracción IV del Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo. Las partes convienen manifiestan que comprenden el alcance legal del documento que signan, así como aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podrá sancionar conforme al Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo y de igual manera dejando a salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad judicial correspondiente.

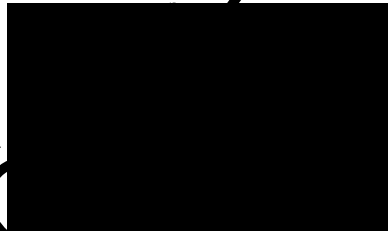
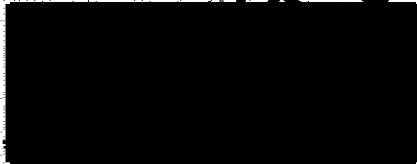
SÉPTIMO: Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apremio un arresto de 10 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al



TULUM

calce del documento, previa lectura del convenio, sin que medie coacción alguna.

ATENTAMENTE LOS QUE COMPARECEN



L. D^{CA}. ADA VICTORIA CORDOVA GENESTA, QUINTANA ROO
DIRECCION DE JUECES CIVICOS MUNICIPAL
JUEZ CIVICO EN TURNO.

VERSIÓN PÚBLICA